

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA INTEGRAR LA LISTA DE FIRMAS AUDITORAS QUE CERTIFICARÁN EL RENDIMIENTO ELÉCTRICO EQUIVALENTE (REE) DE SU PROCESO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA DE LOS COGENERADORES NUEVOS Y EXISTENTES

Tabla de contenido

CAPITULO 1	4
1.1 OBJETO	4
1.2 MARCO JURÍDICO	4
1.3 CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	4
1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN	4
1.5 IDIOMA Y DOCUMENTACIÓN	5
1.6 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN	Y
RECOMENDACIÓN	6
1.7 PARTICIPANTES	6
1.7.1 Consorcios	
1.7.2 Uniones Temporales	
1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 1)	
1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	7
CAPITULO 2	c
2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	
2.1.1Carta de Presentación (ANEXO 1)	
2.1.2 Documento de Existencia y Representación Legal	
2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
2.2.1 Experiencia Específica Mínima del Participante (ANEXO 4)	
2.2.2 Experiencia profesional general y específica de los profesional	
ANEXO 5 Y 6)	
2.2.2.1 Experiencia profesional general mínima del profesional:	12
2.2.2.2 Experiencia profesional específica mínima del profesional:	
2.2.3 METODOLOGÍA	
CARTTULO	4-
CAPITULO 3	
3.1 Lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento el	
equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la produ mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nu	
existentes	
3.2. Reserva durante la Evaluación	
3.3 Criterios de Evaluación	
3.4 Causales de Rechazo de la solicitud de participación	
ANEXO 1	19
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPA	CIÓN
ANEXO 2	
ANEXU Z	22
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS	22
ANEXO 3	
ANEXU 3	24

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	24
ANEXO 4	26
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PARTICIPANTE	26
ANEXO 5	27
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO	
ANEXO 6	28
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	28

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto establecer los términos y condiciones que deben cumplir las personas jurídicas, interesadas en integrar la lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nuevos y existentes.

1.2 MARCO JURÍDICO

El Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico, en adelante CNO, es un organismo creado por el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, que tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica, y ser el órgano ejecutor del reglamento de operación.

En el artículo 6 de la Resolución CREG 005 de 2010 "Por la cual se determinan los requisitos y condiciones técnicas que deben cumplir los procesos de cogeneración y se regula esta actividad" se prevé que los cogeneradores nuevos y existentes deberán certificar el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica, como resultado de una auditoría y una prueba a la planta realizada por una de las empresas auditoras de la lista que adopte el Consejo Nacional de Operación CNO.

1.3 CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los términos de la presente convocatoria se encuentran publicados en la página WEB del Consejo Nacional de Operación: www.cno.org.co en CONVOCATORIAS. Las aclaraciones a los términos y condiciones de la presente convocatoria pueden ser solicitadas en los siguientes correos electrónicos: aolarte@cno.org.co, aperez@cno.org.co, mcaro@cno.org.co

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN

La solicitud de integración podrá presentarse a través de la página WEB del CNO, a través de la funcionalidad allí prevista. Se ingresa a la

convocatoria, se le da clic se diligencian los campos allí previstos y se suben los archivos solicitados.

1.5 IDIOMA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de participación deberá hacerse en idioma castellano, así como la totalidad de la documentación presentada. La documentación expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje. Los documentos expedidos en idioma extranjero deben presentarse acompañados de una traducción simple.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, la Convención de La Haya entró en vigencia para Colombia el 30 de enero de 2001 y se aplicará a documentos públicos que hayan sido ejecutados en el territorio de un estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro estado contratante.

Son considerados como documentos públicos, para efectos de la mencionada Convención los siguientes:

a. Documentos que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanan de un fiscal, un secretario de un tribunal o una autoridad judicial. b. Documentos administrativos. c. Actos notariales. d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas. Sin embargo, no se aplicará la mencionada Convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares.

Para los documentos expedidos en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" de La Haya, el participante deberá presentar la documentación de conformidad con lo previsto en los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Cuando se trate de certificaciones que sean expedidas por particulares en el extranjero, deberán presentarse con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. Dicha constancia deberá constar adicionalmente con el sello del apostillaje o con el

cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

1.6 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y RECOMENDACIÓN

La verificación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y la evaluación estará a cargo de un grupo del CNO integrado por el Coordinador y Presidente del Subcomité de Plantas, el Secretario Técnico, el Asesor Técnico y la Asesora Legal del CNO, quienes harán un informe de evaluación que se publicará para revisión y observación de los participantes. Al final de dicha etapa, el grupo evaluador hará una recomendación al Subcomité de Plantas, quien dará su concepto favorable para la inclusión de la firma evaluada en un acuerdo. Con la recomendación del Comité de Operación el Consejo expide y publica el Acuerdo correspondiente en la página WEB del CNO: www.cno.org.co

1.7 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para solicitar su participación en la presente convocatoria y representarla judicial y extrajudicialmente.

1.7.1 Consorcios

En los términos y para los efectos previstos en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de consorcio, podrán solicitar la participación como auditor, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la solicitud de participación; de manera que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros del consorcio.

Los participantes que se inscriban bajo la modalidad de consorcio, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como sus responsabilidades. Ningún integrante de un consorcio que participe en la presente convocatoria,

podrá formar parte de otro u otros equipos de auditores, ni participar de manera independiente.

1.7.2 Uniones Temporales

En los términos y para los efectos previstos en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de unión temporal, podrán solicitar su participación como auditor, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la solicitud de participación, pero las medidas a tomar por el incumplimiento de sus obligaciones, en caso de ser seleccionados para integrar la lista de auditores, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de unión temporal, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como sus responsabilidades. Igualmente deben señalar los términos, extensión y grado de participación para la participación y la ejecución de las auditorías. Ningún integrante de una unión temporal que participe en la presente convocatoria, podrá formar parte de otro u otros equipos, ni participar de manera independiente.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 1)

El participante en la presente convocatoria y cada uno de los integrantes del equipo auditor deben declarar bajo la gravedad de juramento, que no están incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986 o cualquiera que las adicione, modifique o sustituya, para lo cual el participante debe diligenciar y firmar el ANEXO 1.

Además, y si el participante cumple con los requisitos de la presente convocatoria e integra la lista de firmas auditoras, él y su equipo, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad y/o incompatibilidad, se comprometen a declararlo ante el Consejo Nacional de Operación - CNO inmediatamente, para que el Consejo adopte las medidas que considere pertinentes. Si el participante y los profesionales propuestos no diligencian debidamente y firman el ANEXO 1 se rechazará la solicitud de participación.

1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria, los participantes deben obrar con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso que el Consejo Nacional de Operación advierta durante la presente convocatoria hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los participantes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, rechazará la propuesta.

CAPITULO 2

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

2.1.1Carta de Presentación (ANEXO 1)

La carta de presentación de la solicitud de participación debe ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o si se trata de una solicitud de participación presentada bajo la modalidad de formas asociativas (consorcio o unión temporal). Debe utilizarse el modelo del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. Dicho documento debe contener como mínimo la identificación del participante, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico. En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe manifestar, declarar y firmar el ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de tratarse de una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, deberá indicarlo en la carta de presentación, ya que de ello se deriva una modificación de la evaluación de la experiencia.

2.1.2 Documento de Existencia y Representación Legal

Los participantes deben adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, como sigue a continuación:

A. Participante persona jurídica: Debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El Certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud de participación y en el mismo se acreditará que la duración de la persona jurídica no será inferior a (3) tres años. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para presentarse a esta convocatoria, deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la empresa en la presentación de la solicitud de participación.

B. Participante Persona Jurídica Extranjera con Domicilio en Colombia: Debe acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, con documentos cuya expedición no sea superior a noventa (90) días calendario a la fecha de solicitud de participación.

C. Participante Persona Jurídica Extranjera sin Domicilio en Colombia: Debe comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, para ello adjuntará el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de las personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

El Certificado debe contener como mínimo la siguiente información: fecha de expedición no mayor a (90) noventa días calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación. La duración de la sociedad; la cual no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de participación. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes.

D. Participante bajo forma asociativa (consorcio o unión temporal) (ANEXOS 2 Y 3): Cuando la participación sea presentada en consorcio o unión temporal, el participante debe presentar una Carta de Información sobre la conformación de los mismos, siguiendo los modelos suministrados en los ANEXOS 2 y 3.

La Carta de Información deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Los participantes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En el caso de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la solicitud de participación y en su posterior ejecución.
- 2. Indicar el representante del consorcio o de la unión temporal.
- 3. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser por lo menos de (3) tres años.
- 4. Declarar que ningún integrante del consorcio o de la unión temporal participa en la presente convocatoria de forma independiente, o forma parte del equipo de otros participantes en la presente convocatoria.

5. Indicar el nombre del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Cuando el participante se presente bajo una modalidad asociativa como son el consorcio y la unión temporal, entre los integrantes del consorcio o la unión temporal se deberá cumplir con los requisitos de experiencia general mínima requeridos para el participante y perfil y experiencia profesional general y específica mínima de los profesionales propuestos como equipo de trabajo, como se indica en el numeral 2.2 del presente documento.

NOTA 2: Cuando el participante sea una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia específica mínima del participante, con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes, cumpliendo con lo previsto en el numeral 2.2.1 del presente documento.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2.2.1 Experiencia Específica Mínima del Participante (ANEXO 4)

El participante debe diligenciar el ANEXO 4 de la presente convocatoria y debe acreditar como mínimo la siguiente experiencia: - 5 años de experiencia específica mínima en:

A. Operación y/o mantenimiento en procesos cogeneración y generación térmica ó

B. Auditoría y/o verificación de parámetros técnicos de plantas térmicas de generación de electricidad o de procesos de cogeneración.

Los participantes deben acreditar la celebración, ejecución y cumplimiento a satisfacción de contratos en cuyo objeto se encuentre cualquiera de las categorías señaladas anteriormente (A o B), en los últimos 15 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Al menos uno de los proyectos acreditados debió ser ejecutado en Colombia. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de apertura de la presente convocatoria (que corresponde a la primera fecha de publicación del Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos pueden incluir en su objeto varias de las categorías evaluables.

La experiencia puede ser acreditada bajo las siguientes opciones:

- 1. En caso de que el participante presente Certificaciones de Cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:
- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Actividades u obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año)
- Si el contrato fue ejecutado por un consorcio o unión temporal, se deberán señalar los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada.
- Firma del contratante o competente para expedir la certificación
- 2. En caso de que el participante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permitan extraer la información que falte en la certificación. En caso de que el participante certifique la experiencia mediante contratos, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación y/o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Actividades u obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año)

2.2.2 Experiencia profesional general y específica de los profesionales ANEXO 5 Y 6)

Si bien debe ser claro que el participante deberá contar con el personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, la firma de ingeniería debe contar como mínimo con 1 profesional que cumpla con el perfil y la experiencia profesional general y específica que se señala a continuación:

2.2.2.1 Experiencia profesional general mínima del profesional:

Un profesional en ingeniería con matrícula profesional, que acredite una experiencia general mínima de 10 años en el ejercicio de su profesión. Para satisfacer el requisito de la experiencia general mínima se deberá diligenciar el ANEXO 5.

2.2.2.2 Experiencia profesional específica mínima del profesional:

El profesional propuesto debe acreditar una experiencia específica mínima de 5 años en los últimos 15 años contados a partir de la apertura del presente proceso, en al menos uno de los siguientes ítems:

- a. Operación y/o mantenimiento en procesos cogeneración y generación térmica ó
- b. Auditoría y/o verificación de parámetros técnicos de plantas térmicas de generación de electricidad o de procesos de cogeneración.

Para satisfacer el requisito de la experiencia específica mínima se deberá diligenciar el ANEXO 6. De la experiencia específica mínima acreditada para el profesional propuesto como auditor, al menos un proyecto debió ser ejecutado en Colombia.

NOTA: Los profesionales propuestos como auditores no pueden hacer parte de la solicitud de participación de una firma de ingeniería diferente, en este mismo proceso.

Con el ANEXO 5 y 6 se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para el profesional que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

La experiencia puede ser certificada bajo las siguientes opciones:

- 1. En el caso que se presenten certificaciones de cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:
- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Rol o cargo
- Obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)
- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación
- 2. En caso de que el participante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita extraer la información que falte en la certificación.

En caso de que el participante certifique mediante contratos la experiencia, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Rol o cargo
- Obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)
- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del profesional propuesto como auditor, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

Para acreditar la experiencia de los profesionales propuestos como equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el participante está aportando la acreditación de la experiencia y que dicha

experiencia es la requerida para esta convocatoria. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia.

- b) Se verificará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la solicitud de participación y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- c) Si el participante es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el participante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia el profesional propuesto.
- d) Las certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- e) La experiencia profesional será tenida en cuenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La experiencia profesional general y específica mínima de los integrantes del profesional propuesto como auditor se contará desde la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

Para lo anterior, se deberá allegar con la propuesta la certificación de la institución de educación, donde se acredite la terminación y aprobación del pensum académico. En su defecto se tomará la fecha del grado, para lo cual allegará con su propuesta copia del acta de grado o del título profesional expedido por la institución Universitaria.

En el evento en que el participante no allegue uno u otro de los documentos señalados anteriormente, la experiencia se contará a partir de la matricula o tarjeta profesional.

2.2.3 METODOLOGÍA

El participante deberá presentar un documento con la Metodología que empleará para la realización de la auditoría de las plantas que tienen respaldadas las obligaciones de energía en firme con combustibles, de acuerdo con la reglamentación vigente. El documento de Metodología

debe describir detalladamente los objetivos, los procedimientos y metodologías a emplear para el desarrollo de cada una de las actividades, de tal forma que haya absoluta claridad sobre la manera como se ejecutarán.

CAPITULO 3

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

3.1 Lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nuevos y existentes.

Una vez culminada la etapa de evaluación, el Consejo Nacional de Operación expedirá un Acuerdo actualizando la lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nuevos y existentes, que cumplieron con los requisitos previstos en la presente convocatoria, la cual será publicada en la página web del CNO: www.cno.org.co

3.2. Reserva durante la Evaluación

La información relativa al análisis y evaluación de las solicitudes de participación y la recomendación de integración de la lista no podrá ser revelada a los participantes ni a terceros hasta tanto se consolide y publique el informe de evaluación

3.3 Criterios de Evaluación

El Consejo Nacional de Operación evaluará las solicitudes de participación de acuerdo con los términos y condiciones de la presente convocatoria y podrá solicitar aclaraciones a los soportes documentales que considere necesarios. Para ser incluidos en la lista de firmas auditoras, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria, así:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO	Cumple	No
JURÍDICO (numeral 2.1)		cumple
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO	Cumple	No
TÉCNICO (numeral 2.2)	-	cumple
Experiencia específica del participante		
Experiencia profesional general del profesional		
Experiencia profesional específica del profesional		
Presentación del documento de metodología		

El documento de metodología se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Requerimiento	Satisfactoria	Aceptable	No
			aceptable
a) Explicar de manera detallada y			
completa la forma como propone			
que se efectúe la auditoría			

Solo se considerará para la verificación, las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los Anexos 4, 5, y 6.

3.4 Causales de Rechazo de la solicitud de participación

El CNO rechazará la solicitud del participante por las siguientes causas:

- a. Cuando se adviertan hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los participantes durante la presente convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- b. Cuando a pesar de habérsele solicitado aclaración de los documentos aportados, el participante no dé respuesta, o no aclare lo solicitado.
- c. Cuando el participante no presente el formato del ANEXO 1 Carta de Presentación de la solicitud de participación, en el que declara bajo la gravedad de juramento que los recursos con los cuales han constituido su empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- d. Cuando la evaluación de la metodología sea No aceptable.

ANFXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Ciudad y Fecha:

Señores CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN Avenida Calle 26 # 69-63 oficina 408 Ciudad

Asunto: Carta de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria para integrar la lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nuevos y existentes

El suscrito (representante legal o representante de la unión temporal o consorcio) _______ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la convocatoria, solicito participar para integrar la lista de firmas auditoras que certificarán el rendimiento eléctrico equivalente (REE) de su proceso y el cumplimiento de la producción mínima de energía eléctrica y térmica de los cogeneradores nuevos y existentes y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta:

- 1. Que los recursos con los cuales he constituido la empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- 2. Que ninguna otra persona diferente de las aquí nombradas tenemos participación en esta solicitud de participación y que por lo tanto solamente los firmantes estamos vinculados a esta solicitud.
- 3. Que la(s) persona(s) propuesta(s) como equipo de trabajo no está(n) propuesta(s) en la solicitud de participación de otra firma.
- 4. Que me he familiarizado y he estudiado las condiciones y los términos de la Convocatoria y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la solicitud, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra solicitud de participación ajustada a los mismos.

- 5. Que nuestra solicitud de participación cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria.
- 6. Que no existe ninguna falsedad en nuestra solicitud de participación. Toda la información aportada y contenida en nuestra solicitud de participación es veraz y susceptible de comprobación.
- 7. Que los abajo firmantes manifestamos que nos obligamos incondicionalmente a cumplir con los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria.
- 8. Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
- 9. Que a solicitud del Consejo Nacional de Operación nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la solicitud de participación.
- 10. Que no estamos incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986 o cualquiera que las adicione, modifique o sustituya y nos comprometemos a declararlo ante el Consejo Nacional de Operación CNO inmediatamente, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad y/o incompatibilidad, para que el mismo adopte las medidas que considere pertinentes.

11.	Que la	presente	solicitud	de parti	icipación	consta	de	
foli	OS.							

PARTICIPANTE:

Nombre o	NIT	Nombre	del	Cédula	Dirección	Teléfono	Correo
Razón		Representan	te				electrónico
social		Legal					

Firma v CC			

PROFESIONAL PROPUESTO

Profesional propuesto	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Un ingeniero con experiencia específica en alguno de los siguientes ítems: a. Operación y/o mantenimiento en procesos cogeneración y generación térmica ó				

b. Auditoría y/o verificación de parámetros técnicos de plantas térmicas de generación de electricidad o de procesos de		
cogeneración		

(Firma y Cédula del Representante Legal y del profesional propuesto)

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Ciudad y Fecha:	
Señores CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN Avenida Calle 26 # 69 - 63 oficina 4 Ciudad	
Asunto: Carta de información de Cor	nsorcios
Estimados señores:	
Los representantes autorizados para actuar en, nos permitimos hemos acordado asociarnospara pa y por lo tanto manifestamos lo siguie A La duración de este consorcio ser B El consorcio está integrado así:	nombre de y s manifestar por este documento que en CONSORCIO denominado articipar en la presente convocatoria ente:
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
C La responsabilidad de los inte ilimitada y mancomunada. D El representante del consorcio cédula de ciudadanía No expresamente facultado para preser caso de ser seleccionados para integenta el rendimiento eléctrico e cumplimiento de la producción mínir	es, identificado cor de, quien está ntar la solicitud de participación y er grar la lista de firmas auditoras que equivalente (REE) de su proceso y e

los cogeneradores nuevos y existentes y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Declaramos que ningún integrante del consorcio está presentando su solicitud de participación como auditor de forma independiente, o forma parte del equipo de otros solicitantes que participen en la presente convocatoria.

F- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en_	a los	días del mes	
de 201X.			

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO C.C. No.

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha:	
Señores CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN Avenida Calle 26 # 69 – 63 oficina 408 Ciudad	3
Asunto: Carta de información de Unión	Temporal
Estimados señores:	
Los representantes autorizados para actuar en ne nos permitimos ne hemos acordado asociarnos en le para parti y por lo tanto manifestamos lo siguiente	nanifestar por este documento que UNIÓN TEMPORAL denominado cipar en la presente convocatoria,
A La duración de esta UNIÓN TEMPO años. B La UNIÓN TEMPORAL está integrad	
NOMBRE P	ORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
(*) Discriminar actividades por ejecutar, de	e parte de cada uno de los integrantes
C La responsabilidad de los integrar solidaria.	ntes de la UNIÓN TEMPORAL será
D El representante de la UNIÓN TE identificado con	EMPORAL es,

cédula de ciudadanía No	resentar esta soli integrar la lista de co equivalente (Finima de energía tentes y tomar to tegrante de la participación con del equipo de atoria.	citud de participación y de firmas auditoras que REE) de su proceso y el de eléctrica y térmica de odas las decisiones que unión temporal está no auditor de forma otros solicitantes que
En constancia se firma en de 201X.	a los	_ días del mes
NOMBRE Y FIRMA C.C. No.		
NOMBRE Y FIRMA C.C. No.		

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

C.C. No.

ANEXO 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PARTICIPANTE

	T			T	
EXPERIENCIA MÍNIMA	Contratante	Objeto del contrato (actividades	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación (consorcio o
		o funciones)			unión temporal
A) Operación y/o mantenimiento en procesos cogeneración y generación					
térmica, ó					
B) Auditoría y/o verificación de parámetros técnicos de					
plantas térmicas de generación de electricidad o de procesos de					
cogeneración					

ANEXO 5

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO AUDITOR

A) UN INGENIERO					
Nombre y apellido:					
Título Profesional		Matricula Profesional			
Experiencia Profesional Solicitada: 10 años en el ejercicio	Empresa o Entidad		Cargo (actividad o funciones)	Tiempo laborado (años y meses)	

ANEXO 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

A) Un ingeniero					
Nombre y	apellido				
Título profesional		Matricula profesional			
Experiencia Profesional específica en:	Contratante		Objeto del contrato (actividad o funciones)	Fecha de Inicio (dd- mm-yy)	Fecha de finalización (dd-mm-yy)
a. Operación y/o mantenimiento en procesos cogeneración y generación térmica, ó					
b. Auditoría y/o verificación de parámetros técnicos de plantas térmicas de generación de electricidad o de procesos de cogeneración					